Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 26 de Diciembre de 2022

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

SEÑOR,
LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

REF.: CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 –"**ADQUISICION DE RODADOS" - PLURIANUAL EJERCICIO 2022- 2023. ID Nº 418680**. ----------

Quien suscribe, el Director de la UOC, se dirige a usted en referencia al proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 –"ADQUISICION DE RODADOS" - PLURIANUAL EJERCICIO 2022- 2023. ID Nº 418680 y de** conformidad a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, que en su Art 5 y 15 establece la Autonomía y las Potestades que tienen cada municipio y teniendo en cuenta lo que establece la ley 2051/03 se ha analizado dentro del marco legal y sugiere la cancelación de los mencionados procesos conforme al Art° 31 – cancelación de la Licitación - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

CONSIDERANDO

Visto el informe de Evaluación que copiado taxativamente dice *"Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la empresa **VOLPY S.A. CON RUC N° 80027408-3,** No cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente no está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria*
En consecuencia, el Comité de Evaluación antes esta situación acaecida y el mes en el que nos encontramos, la necesidad de adquirir el bien, objeto de este llamado se ha extinguido y en vista al circular N° 14/22 de la DNCP, nos vemos en la necesidad de recomendar la cancelación del llamado"

En consideración a lo expuesto al dictamen de Comité de evaluación según se expone (una parte) recomienda la cancelación, y se solicita tramitar la pertinente cancelación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía SICP por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

Abog. Carolina Benítez
Responsable de la U.O.C.

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC-MH